



2.1-2.1

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 024 DE 2023**  
**(27 de septiembre)**

Por medio del cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al primer periodo académico de 2024 - Popayán

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

**CONSIDERANDO:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Que de conformidad con el Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

Que mediante oficio 4.2-92.8/0784, la jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, remitió a la Vicerrectoría Académica sendos proyectos de Acuerdo para fijar los cupos y porcentajes de ponderación de los programas a ofertarse en el primer periodo académico del año 2024, conforme con el calendario de admisiones aprobado mediante Acuerdo Académico 016 de 2023.

Que conforme con los artículos 6° y 7° del Acuerdo Académico 013 de 2018, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión y el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), y las ponderaciones o porcentajes específicos asignados a las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° y a las pruebas adicionales de admisión.

En mérito de lo anterior, es pertinente establecer la oferta de los programas de pregrado-Popayán y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca, durante el desarrollo del proceso de admisión para ingreso al período académico 2024.1, en razón a lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer para el primer periodo académico de 2024, los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán, así:



ISO 9001:2015 SC-CER 450832



IO Net CC-SC-CER450332

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*



PROGRAMAS DE PREGRADO Y CUPOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024				
POPAYÁN				
FACULTAD DE ARTES				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Artes Plásticas – Código SNIES: 224	19	6	25	25
Diseño Gráfico – Código SNIES: 4963	24	6	30	30
Música Instrumental– Código SNIES: 54801	26	6	32	32
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería Agropecuaria – Código SNIES: 7171	34	6	40	30
Ingeniería Agroindustrial - Código SNIES: 3833	34	6	40	30
Ingeniería Forestal – Código SNIES: 9833	34	6	40	30
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Administración de Empresas – Código SNIES: 234	39	6	45	35
Contaduría Pública – Código SNIES: 235	40	6	46	35
Turismo - Código SNIES: 18679	44	6	50	35
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Medicina –Código SNIES:55202	34	6	40	30
Enfermería–Código SNIES: 230	34	6	40	30
Fonoaudiología–Código SNIES: 5268	34	6	40	30
Fisioterapia–Código SNIES: 5269	34	6	40	30
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Filosofía Diurna – Código SNIES 11967	34	6	40	20
Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental – SNIES: 4493	24	6	30	20
Historia – SNIES: 13062	24	6	30	20
Licenciatura en Etnoeducación – SNIES: 15440	24	6	30	20
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis Inglés - Francés – Código SNIES 106575	24	6	30	20
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana - Código SNIES 106604	24	6	30	30
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Biología–Código SNIES: 3048	34	6	40	34
Ingeniería Física–Código SNIES: 3636	44	6	50	40

91





Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Código SNIES-106574	30	6	36	26
Licenciatura en Educación Artística - Código SNIES: 106651	34	6	40	30
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes-Código SNIES: 106545	34	6	40	30
Licenciatura en Matemáticas - SNIES: 229	24	6	30	25
Matemáticas - SNIES: 4010	30	6	36	26
Química - SNIES: 2130	34	6	40	30
<b>FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>Cupos ordinarios</b>	<b>Cupos especiales</b>	<b>Cupos Totales</b>	<b>Se Ofertará con un cupo mínimo de</b>
Derecho-Código SNIES: 233	74	6	80	70
Ciencia Política -Código SNIES: 4080	39	6	45	35
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>Cupos ordinarios</b>	<b>Cupos especiales</b>	<b>Cupos Totales</b>	<b>Se Ofertará con un cupo mínimo de</b>
Arquitectura-Código SNIES: 106111	34	6	40	30
Ingeniería Civil-Código SNIES: 236	74	6	80	70
Ingeniería Ambiental-Código SNIES: 8704	44	6	50	40
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES</b>				
Ingeniería en Automática Industrial - Código SNIES: 7519	34	6	40	40
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones - Código SNIES: 238	54	6	60	60
Ingeniería de Sistemas - Código SNIES: 7520	54	6	60	60
Tecnología en Telemática - SNIES: 223	30	6	36	36

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria a los veintisiete (27) días del mes septiembre de 2023.

  
**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**  
 Presidente

Proyecto: Juan M. Ardila  
 Revisó y aprobó: Dra. Sandra Liliana Colina Henao

